



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046923/2018

EXP-UNC: 0046924/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que acepte la solicitud de renuncia al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

4;

A la causal invocada;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del **01-09-2018**, la renuncia presentada por la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, al cargo de **Profesor Asistente (DSE) –Código 114- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del **01-09-2018**, la renuncia presentada por la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) –Código 115- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del **01-09-2018**, la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. Dec. 605/18 a la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, al cargo de **Profesor Asistente (DS) –Código 115- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, **con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto a partir del **01-09-2018**, la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. Dec. 774/18 a la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, al cargo de **Profesor Asistente (DSE) –Código 114- concurso-** del Departamento de Bioquímica Clínica, **con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0046923/2018

//

Artículo 5º.- La Dra. Chiapello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.pr

951


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC